



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

MANUAL DE CONVIVENCIA



Municipio El Zulia, Norte de Santander

2025

Calle 5 N° 2-69 Barrio El Centro- El Zulia, Norte de Santander-Colombia

Cel.3144554319 Facebook: E.E Semillas de Fe y Paz <http://www.semillasdefepaz.edu.co/> E-mail:semillasdefepaz@gmail.com



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I. MARCO NORMATIVO

CAPITULO II. ORIGEN, DEFINICION Y RESPONSABILIDADES

CAPITULO III. RESPONSABILIDADES ESPECIALES DEL E.E. SEMILLAS DE FE Y PAZ SEGÚN EL CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

CAPITULO IV. CARACTERISTICAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Identificación, Horizonte Institucional, Misión, Visión, Principios Institucionales, objetivos Institucionales, símbolos de la Institución.

CAPITULO V. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Gobierno Escolar, Organismos asesores, Organismos de defensoría

CAPITULO VI. PERFIL DEL ESTUDIANTE, DERECHOS, DEBERES Y ESTIMULOS

CAPITULO VII. PERFIL DE DOCENTES Y DIRECTORA, DERECHOS Y DEBERES

CAPITULO VIII. PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES, DERECHOS Y DEBERES

CAPITULO IX. SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.

Principios del Sistema Nacional de Convivencia, responsabilidades de los Establecimientos Educativos, Docentes y Familia

CAPITULO X. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Funciones, lineamientos de acción, Ruta y protocolo de Atención Integral para La Convivencia Escolar.

CAPITULO XI. FALTAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Situaciones Tipo I, Situaciones Tipo II, Situaciones Tipo III, protocolo y proceso



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

CAPITULO I MARCO NORMATIVO

El Manual de Convivencia del E.E. SEMILLAS DE FE Y PAZ, es base fundamental orientadora de la vida académica y de la disciplina de la Institución. Sus normas buscan ajustarse a lo establecido en **La Constitución Política de Colombia**, en los siguientes Artículos:

*Artículo 67 señala: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura”.

*Artículo 16: Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

*Artículo 19: El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.

*Artículo 365 los Servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio Nacional (...),”

LEYES:

***LEY 115 de 1994:** Esta es la Ley General de Educación en relación a manuales de convivencia específicamente en su artículo 87 se refiere lo que debe contener el documento y como este debe ser aceptado en la firma de la matrícula.

***Ley 599 de 2000:** Es el código penal, es importante que se conozca debido a las situaciones tipo tres que se refiere el sistema de convivencia.

***LEY 1098 de 2006:** Código de Infancia y Adolescencia. Capítulo segundo del título primero se menciona los derechos y libertades de niños, niñas y adolescentes. El artículo 28 “derecho a la educación”. Artículo 39 obligaciones de la familia. Los artículos 42, 43, 44 que se refieren a las obligaciones de las instituciones educativas. El artículo 45 que nomina el tipo de sanciones que no se deben reproducir en las instituciones educativas.

***LEY 1620 de 2013.**

Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia ESolar”.

***LEY 1618 DE 2013.** Esta ley tiene por objetivo garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, de acciones afirmativas, de ajustes razonables y de la eliminación de toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

***LEY 1616 DE 2013.** Ley que garantiza el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población Colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema.

***LEY 1146 del 2007.** Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

***LEY 1482 del 2011.** Ley antidiscriminación. Que tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que sean vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.

***LEY 2025 DE 2020,** tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

DECRETOS:

***DECRETO 1860, del 3 de agosto de 1994.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Artículo 17. Reglamento o manual de convivencia. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional, un reglamento o Manual de Convivencia.

El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

***DECRETO 1965, del 11 de septiembre del 2013.** Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar».

Artículo 22. Todas las instituciones educativas y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar el Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Artículo 29. Lineamientos Generales para la Actualización del Manual de Convivencia.

Artículo 35. Garantía de Derechos y aplicación de Principios. En todas las acciones que se realicen en el marco de los diversos componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, debe garantizarse la aplicación de los principios de protección integral de los niños y niñas.

Artículo 40. Clasificación de las situaciones. Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos: Situaciones Tipo I, Situaciones Tipo II, Situaciones tipo III.

Artículo 41. De los protocolos de los establecimientos educativos, finalidad, contenido y aplicación. Los protocolos de los establecimientos educativos estarán orientados a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

***Sentencia T-386 de 1994: IMPORTANCIA DERECHOS CONSTITUCIONALES Sentencia SU2 -648 de 1998 (LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y DISCRIMINACIÓN**

***T-569-94** La educación como derecho fundamental conlleva deberes del estudiante, uno de los cuales es someterse y cumplir el reglamento o las normas de comportamiento establecidas por el plantel educativo a que está vinculado.

***T-435 de 2002 (NO DISCRIMINACIÓN)** La sexualidad aparece como un elemento consustancial a la persona humana, por lo que hace parte de su entorno más íntimo.

***T-688 de 2005. (LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD)** Regular las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

- *Sentencia T-345 de 2008 (LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD)
- *T- 356 de 2013, (DEBIDO PROCESO) Establecimiento del procedimiento a seguir para la imposición de cualquier sanción.
- *T-928 DE 2014. (PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN)
- * T-478 de 2015: Sentencia Sergio Urrego- NO DISCRIMINACION, IMPLEMENTACION SIUCE - El Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – Actualización de los MCE (Manuales de Convivencia Escolar)
- *Sentencia T-349 de 2016. El libre desarrollo de la personalidad implica la no imposición de patrones estéticos restrictivos y excluyentes.

CAPITULO II ORIGEN, DEFINICION Y RESPONSABILIDADES

ORIGEN. El Manual de Convivencia hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional de todas las Instituciones Educativas del país (Decreto 1860 de 1994), invistiéndolo de importancia y obligatoriedad, aportando directamente en los procesos de construcción de ciudadanía.

DEFINICIÓN. El Manual de Convivencia es una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria del E.E. Semillas de Fe y Paz, es un componente esencial del Proyecto Educativo Institucional. Los acuerdos consignados en el Manual de Convivencia se pueden entender como pactos que se construyen con la participación de todas las personas que conforman la comunidad educativa. Entre sus principales objetivos se pueden nombrar:

- *Promover, garantizar y defender los Derechos Humanos-DDHH y Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos -DHSR.
- *Establecer normas para las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la Comunidad Educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas que la conforman.
- *Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar.

El Manual de Convivencia concederá al educador el rol de orientador y mediador en situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, así como funciones en la detección temprana de estas mismas situaciones, A los estudiantes, el Manual les concederá un rol activo para participar en la definición de acciones para el manejo de estas situaciones, en el marco de la ruta de atención integral.

El Manual, es una herramienta construida, evaluada y ajustada por la Comunidad Educativa, con la participación activa de los estudiantes y padres de familia, de obligatorio cumplimiento en los establecimientos educativos públicos y privados, será actualizado periódicamente acorde con los cambios exigidos por la Ley y manteniendo los principios inherentes a la formación y educación de los integrantes del E.E.

CAPITULO III RESPONSABILIDADES ESPECIALES DEL E.E. SEMILLAS DE FE Y PAZ SEGÚN EL CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El E.E Semillas de Fe y Paz, como Institución líder en el campo de la educación y en acatamiento a las normas que regulan la prestación del servicio educativo y las conductas sociales e institucionales frente a la población infantil de Colombia, incorpora al presente Manual de Convivencia las obligaciones especiales exigidas a las Instituciones Educativas por el



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

Artículo 42 del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), y que desarrolla en los apartes específicos de este Manual. Estas obligaciones son:

1. Facilitar el acceso de los niños y niñas al sistema educativo y garantizar su permanencia.
2. Brindar una educación pertinente y de calidad.
3. Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
4. Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.
5. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.
6. Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje.
7. Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.
8. Estimular y promover diferentes manifestaciones culturales y artísticas.
9. Garantizar la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación
10. Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.
11. Fomentar la utilización adecuada del idioma español e intensificar el inglés.
12. Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socioeconómica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.

De igual manera, los directivos, docentes y comunidad educativa en general del E.E. asumen las obligaciones complementarias indicadas en el artículo 44 del Código de la Infancia y la Adolescencia. **Estas responsabilidades se refieren a:**

1. Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento.
2. Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.
3. Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.
4. Garantizar a los niños y niñas el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.
5. Proteger eficazmente a los niños y niñas contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o profesores.
6. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños y niñas con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños con capacidades sobresalientes o especiales.
7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.
8. Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño niña con discapacidad.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

9. Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños y niñas.

10. Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

CAPITULO IV

CARACTERISTICAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

1. IDENTIFICACION

DIRECCION: Calle 5° N° 2-69 Barrio El Centro, municipio El Zulia, Norte de Santander-Colombia.

CELULAR: 3144554319

E-MAIL: semillasdefepaz@gmail.com

FACEBOOK: E.E Semillas de Fe y Paz

PAGINA WEB: <http://www.semillasdefepaz.edu.co/>

CANAL: www.youtube.com/@semillasdefepaz-elzulia822

CARÁCTER: No oficial

NATURALEZA: Mixta

NIVELES: Pre-escolar-Pre jardín, Jardín, Transición y Básica Primaria de 1° a 5°

2. HORIZONTE INSTITUCIONAL: por medio de la ejecución del Proyecto Educativo Institucional, el E.E. SEMILLAS DE FE Y PAZ, busca consolidarse en una Institución que contribuye en la formación y aplicación de valores éticos y morales, dentro de un ambiente de sabiduría, paz, amor, comprensión, alegría, entusiasmo. Nuestro nombre, nos identifica como personas que creemos en Dios y somos seguidores de las Enseñanzas de Jesucristo, sembradores de paz, pacificadores, con iniciativas para la solución de conflictos, reconociendo mis debilidades- fortalezas y desarrollando la capacidad de perdonar y reconciliarnos.

1.1 VISION: en el 2026, el Establecimiento Educativo Semillas de Fe y Paz será reconocido por el desarrollo de procesos pedagógicos actualizados y el cumplimiento de las exigencias legales establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, buscando la formación de mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de la diversidad, que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus deberes y conviven en paz generando prosperidad al país.

1.2 MISION: El Establecimiento Educativo Semillas de Fe y Paz, está comprometido en la formación de niños y niñas con principios y valores cristianos, en un ambiente de amor y alegría, que les permita ser agentes de cambio social en su entorno y constructores de paz.

2. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

* Amor a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como así mismo.

*Alegría durante los diferentes procesos, ya que proporciona beneficios emocionales y físicos, que nos conllevan a vivir felices.

* Respeto: valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su raza, religión, discapacidad o cualquier otra condición.

*Comunicación Asertiva para fomentar la convivencia pacífica.

*Responsabilidad y honestidad.

Calle 5 N° 2-69 Barrio El Centro- El Zulia, Norte de Santander-Colombia

Cel.3144554319 Facebook: E.E Semillas de Fe y Paz <http://www.semillasdefepaz.edu.co/> E-mail:semillasdefepaz@gmail.com



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

*Excelencia como hábito diario.

4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- *Crear un ambiente donde el niño desarrolle con espontaneidad sus habilidades en busca de una educación integral.
- *Propender por el desarrollo de características especiales como la iniciativa, autonomía, libertad y responsabilidad que favorezcan el desarrollo de la autoestima.
- *Brindar experiencias socializantes en un clima de confianza, amor y seguridad que le permitan al niño interactuar con las personas y medio ambiente donde habita.
- *Vincular al estudiante a una educación ambiental orientada hacia la sensibilización de los problemas que afectan al medio.
- *Formar ciudadanos conscientes y respetuosos del ambiente cultural y de los valores que faciliten la convivencia democrática y participativa.
- *Desarrollar el sentido de pertenencia institucional que les permita actuar en el contexto local, departamental y local.
- *Orientar con calidad a los estudiantes en la construcción y vivencia de su proyecto de vida.

3. SIMBOLOS DE LA INSTITUCION: la bandera, el escudo, el lema y el Himno:

- **LA BANDERA**, compuesta por tres franjas horizontales, de igual tamaño, el azul símbolo de inteligencia, sabiduría, verdad y amistad. El color blanco es símbolo de la perfección, pureza, inocencia, unidad, tranquilidad y la paz que debemos construir diariamente desde nuestros hogares. El rojo representa el Amor, voluntad, autoconfianza, valentía, dominio propio, dedicación, alegría y fortaleza que la comunidad educativa debe poseer cada día en las diferentes actividades realizadas.
- **EL ESCUDO**, lleva los colores de la bandera: rojo, azul y blanco. En el fondo se encuentra la paloma, representa el Espíritu Santo de Dios, que siempre debe guiar nuestra vida; la familia, núcleo fundamental de la sociedad, una semilla germinado, representa los niños y niñas del Institución; La Biblia, la palabra de Dios, que nos instruye y nos lleva por el camino correcto, el puente Mariano Ospina Pérez sobre el Río Zulia, que identifica nuestro municipio .
- **LEMA: “Educamos con amor y sabiduría”**
- **HIMNO DEL COLEGIO:**

CORO: Soy semilla de fe y de paz, soy el fruto del más grande amor, Dios me hizo a su imagen bendita y el transforma mi ser interior.

I ESTROFA: mi enseñanza cimento en valores, dando ejemplo ante la sociedad, cultivando un futuro glorioso, Jesucristo es mi ejemplo a imitar.

II ESTROFA: Su palabra me muestra el camino, donde mis sueños puedo lograr, con letras y canciones aprendo, soy semilla de fe y de paz, soy semilla de fe y de paz. Letra y Música: José Daniel Villamizar Isidro.

CAPITULO V ORGANIZACION INSTITUCIONAL

Constituye el Gobierno Escolar como el ente responsable de planear, organizar y tomar decisiones que favorezcan y hagan posible los procesos pedagógicos, abrir espacios de participación, orientar, controlar y evaluar los procesos



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

administrativos y de integración comunitaria. El Gobierno Escolar, es un órgano de participación, en el que interviene representantes de la Comunidad Educativa, está conformado por: La Directora, Consejo Directivo y Consejo Académico.

GOBIERNO ESCOLAR: Es un órgano de participación, en el que interviene representantes de la Comunidad Educativa, está conformado por: La Directora, Consejo Directivo y Consejo Académico.

Directora: es la representante legal de la Institución. Es la primera autoridad administrativa y docente del plantel. Tiene la responsabilidad de lograr que la institución ofrezca sus servicios educativos adecuados, para que el educando alcance los objetivos. Son funciones suyas:

- * Representar al establecimiento ante las autoridades educativas.
- * Dirigir la institución en el marco de la legislación educativa Colombiana.
- * Orientar la ejecución del P.E.I con la participación de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- * Orientar el proceso pedagógico con el apoyo del Consejo Académico.
- * Promover, coordinar y supervisar el proceso educativo de la Institución de acuerdo con las políticas educativas del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación.
- * Promover el proceso del mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento.
- * Convocar y presidir los Consejos: Directivo, Académico, las Comisiones de Evaluación y Promoción, el Consejo de Padres y demás comités que estén organizados en la institución.
- * Propiciar el trato cordial y frecuente entre los diversos grupos y personas que conforman la comunidad educativa.
- * Coordinar la participación de la comunidad educativa en la orientación, ejecución y evaluación del proceso educativo, en cumplimiento del Art. 68 de la Constitución Política de Colombia.
- * Establecer canales y mecanismos de comunicación entre los distintos estamentos de la comunidad educativa.
- * Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyen la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- * Administrar el personal asignado a la Institución en lo relacionado con las novedades y/o permisos.
- * Seleccionar los profesores y alumnos de acuerdo con las políticas educativas de la comunidad, y los procesos diseñados en el Manual de Convivencia y en los reglamentos.
- * Vigilar el cumplimiento de las leyes laborales para que los trabajadores sean tratados con justicia, respetándoles sus derechos.
- * Otorgar las distinciones establecidas en el reglamento y en el Manual de Convivencia.
- * Definir el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones del plantel en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la comunidad.
- * Dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas del plantel.
- * Asignar en su ausencia temporal las funciones a una docente seleccionada.
- * Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios.
- * Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas.
- * Promover actividades de beneficio social que vinculen el establecimiento con la comunidad local.
- * Administrar los recursos económicos del Colegio y llevar la contabilidad acorde con las exigencias de ley.
- * Cumplir las demás funciones que le sean asignadas por el Gobierno General de acuerdo con la naturaleza de su cargo o las que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

Consejo Directivo: es el organismo encargado de adoptar, verificar y aprobar la normatividad de la convivencia escolar, organización de actividades sociales, deportivas, artísticas y comunitarias, y demás acciones que mejoren las condiciones del Colegio. Integrada por la Directora, 2 docentes, 2 representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes, un representante del sector productivo. Se reúne 1 vez cada periodo, además cuándo se requiera de forma extraordinaria. Sus funciones son:

- *Tomar las decisiones necesarias para el buen funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las de la reserva de la Directora.
- *Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento, después de haber agotado los respectivos procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- *Adoptar el manual de Convivencia del Establecimiento Educativo y el Proyecto Educativo Institucional
- *Asumir la defensa y garantía de los Derechos de la comunidad educativa, cuando algunos de sus miembros se sienta lesionado.
- *Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios.
- *Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución.
- *Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- *Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- *Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
- *Las demás funciones que crean convenientes para el buen funcionamiento de la institución.

Consejo Académico: Encargado de la orientación pedagógica de la Institución, en cuanto a Planes de Estudio, metodología, etc. Integrada por la Directora y Docentes. Debido a la cantidad pequeña de alumnos, este mismo grupo de personas conforman la Comisión de Evaluación y Promoción. Se reúne iniciando el año y antes de finalizar cada periodo Académico, además cuándo se requiera de forma extraordinaria. Sus funciones son:

- *Servir de órgano consultivo para las directivas especialmente en la elaboración y revisión del Proyecto Educativo Institucional.
- *Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con los procedimientos previstos en el Decreto 1860/94 en las normas y leyes del MEN y la Secretaría de Educación.
- *Proponer y adoptar plan de estudios y orientar su ejecución.
- *Participar en la evaluación Institucional Anual.
- *Las demás funciones a fines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto Educativa Institucional.

ORGANISMOS ASESORES

Consejo de padres y madres de familia: Conformado por un (1) padre de familia de cada curso, ellos son los voceros ante los Directivos de la Institución, entre sus funciones tenemos: apoyar y proponer las actividades que organice la institución, participar en la elaboración de Planes de Mejoramiento, velar por los derechos y deberes de los padres de familia en la educación de sus hijos, colaborar con las Directivas en las actividades culturales, deportivas y de promoción social tendientes a lograr la integración de la comunidad educativa, seleccionar los representantes de los padres de familia al



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

Consejo Directivo. Es elegido en la Asamblea de Padres, que se efectúa durante el mes de febrero, entre los acudientes que voluntariamente deseen colaborar y vincularse.

Monitor o Monitora: según disponga cada Titular un estudiante será el Monitor o Monitora, todos tendrán la oportunidad, para fomentar la inclusión. Entre sus funciones tenemos:

- *Aceptar gustosamente el cargo de monitor o monitora.
- *Desempeñarse con respeto, amabilidad y tolerancia
- *Propiciar el dialogo y las buenas relaciones entre los docentes y estudiantes
- *Estimular los logros, animar, corregir y aceptar los errores.
- *Asesorar a los compañeros de curso en sus dificultades académicas.
- * Colaborar con la Titular, cuando se ausente de clase, procurando orden y un buen control disciplinario, en compañía del Representante de grupo.
- * Seguir las indicaciones de la Titular, durante las actividades escolares.

ORGANISMOS DE DEFENSORIA:

Personero Estudiantil: elegido mediante la votación, entre los estudiantes que cursan el último grado del Colegio, durante los tres primeros meses del año, sus propuestas son registradas en un Acta, y se realiza seguimiento entre todos los estudiantes a las mismas, para verificar que se cumplan y desarrollen durante el año de mandato.

Consejo Estudiantil: luego de elegido el personero Estudiantil, de cada salón se selecciona por votación un Representante, entre sus funciones tenemos: reunirse cada periodo o cuando se crea conveniente, para tratar temas acordes con el Calendario escolar, actividades pedagógicas-recreativas, necesidades del Colegio, presentar iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, impulsar la participación de los estudiantes mediante proyectos de mejoramiento, llevar el registro de sesiones en actas firmadas y presentarlas a la Directora, elegir el representante de los estudiantes al Consejo Directivo.

CAPITULO VI

PERFIL DEL ESTUDIANTE, DERECHOS, DEBERES Y ESTIMULOS

1. PERFIL DEL ESTUDIANTE. El Perfil del Estudiante, es el conjunto de valores que deben adquirir y asumir a lo largo de su proceso educativo, y con los cuales debe identificarse en su vida personal y comunitaria. El estudiante de Semillas de Fe y Paz, tendrá las siguientes características:

- *Amor y respeto a Dios, padres, familia, compañeros, docentes y todas las personas con las cuales se relaciona.
- *Proactivo y Proactiva, toma la iniciativa, se anticipa a las situaciones y asume la responsabilidad de sus acciones. En lugar de esperar a que las cosas sucedan, busca activamente soluciones, propone ideas y se esfuerza por alcanzar sus objetivos.
- *Amor por la naturaleza y el medio ambiente.
- *Promotor de paz, adopta actitudes y realiza acciones que contribuyen a crear un ambiente de armonía y respeto.
- *Puntual, La puntualidad fomenta la responsabilidad, respeto y organización
- *Alegría y amabilidad, ya que influyen en su bienestar emocional, social y cognitivo.
- *Comprometido con aprender a desarrollar la inteligencia emocional con el objetivo de conocer y gestionar sus emociones, establecer relaciones saludables y a enfrentar los desafíos de la vida de manera positiva.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

- *Cero discriminaciones por motivos de raza, sexo, diferencias físicas, religión, ideas, política, etc.
- *Conocedor de las Habilidades sociales como comunicación asertiva y trabajo en equipo, y demostrarlas diariamente.
- *Motivación e interés permanente por aprender las diferentes temáticas del Plan de Estudio y cumplir con responsabilidad y excelencia las actividades programadas.
- *Excelente presentación personal y uso diario de normas de higiene.

2. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

- *A ser considerado el centro del proceso Educativo.
- *Tener oportunidades que favorezcan su desarrollo físico, mental, espiritual y social.
- *Ser tratado en todo momento con dignidad y respeto, sin discriminación de ninguna índole, por los integrantes de la Comunidad Educativa.
- *Participar activamente en la organización, realización y evaluación de las actividades escolares y extraescolares, que contribuyan a su formación integral.
- *Presentar excusa cuando falte a clase.
- *Hacer uso racional de las dotaciones, instalaciones, materiales y recursos pedagógicos disponibles que le faciliten el desarrollo adecuado de las actividades curriculares.
- *Conocer los programas y criterios de evaluación para las diversas asignaturas al iniciar el año escolar.
- *Ser evaluado en forma integral, continua y permanente en todos los aspectos de su desarrollo de acuerdo con los criterios establecidos por el MEN y por las normas de procedimiento académico del Establecimiento Educativo.
- *Seguir los conductos regulares para la solución de sus reclamos situaciones que afecten su desarrollo académico y disciplinario.
- *Presentar ante las directivas y Titulares las iniciativas y sugerencias que contribuyan a mejorar el funcionamiento del E.E. y obtener respuesta oportuna de acuerdo con los términos legales establecidos.
- *Exigir puntualidad e idoneidad en los profesores.
- *Disfrutar del tiempo libre, de una sana recreación y de vacaciones escolares.
- *Recibir el Carnet Estudiantil, y portarlo diariamente.
- *Asistir a las clases y a las diversas actividades, planificadas en el Calendario Escolar y la Agenda Mensual, de acuerdo con los horarios y lugares señalados por las Directivas del E.E. Semillas de Fe y Paz.
- *Que se reciban sus compromisos y se le practiquen las evaluaciones cuando sus ausencias sean justificadas.
- *Ser representado como menor de edad ante la Institución por sus padres o acudientes.
- *Contar con el apoyo permanente del Acudiente y/o Cuidador, para el ejercicio del derecho a la Educación.
- *Que se respeten y cumplan los Derechos fundamentales de los Niños y Niñas.
- *Participar activa y democráticamente en la conformación del Gobierno Escolar
- *Representar al E.E. en eventos de carácter académico, social, cultural, deportivo y otros.
- *Ser evaluado de manera integral.
- *Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- *Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

3. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

3.1. En cuanto a asistencia:

Calle 5 N° 2-69 Barrio El Centro- El Zulia, Norte de Santander-Colombia

Cel.3144554319 Facebook: E.E Semillas de Fe y Paz <http://www.semillasdefeypaz.edu.co/> E-mail:semillasdefeypaz@gmail.com



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

- *Asistir diariamente a clases, de forma puntual. La entrada de Primaria es a las 6:20 de la mañana y la salida a las 12:00 del mediodía. Los niños de pre-escolar ingresan a las 6:45 y la salida a las 11:45 a.m
- *Diariamente llevar el Carnet Estudiantil.
- *Evitar ausencias a clase por razones que no son suficientemente valederas y significativas
- *Asistir a todas las actividades programadas en el Calendario escolar y la Agenda Mensual, de forma puntual.

3.2. En cuanto a presentación personal y uniforme

- *Cumplir normas de aseo e higiene personal.
- *Cumplir con el uniforme de acuerdo al horario, con excelente presentación personal.
- * Reponer los uniformes que se deterioren, evitar asistir con uniformes rotos o en mal estado. Los zapatos negros embetunados, tenis y cordones blancos, limpios.
- *Los uniformes que se utilizan en el E.E. Semillas de Fe y Paz son el de diario, educación física, de gala, Interclases.

Uniforme de diario:

- *El uniforme de diario de las niñas está formado por un jumper escolar a cuadros, camisa blanca, medias blancas y zapatos mafalda color negro, accesorios en el cabello de acuerdo al uniforme.
- *El uniforme de diario de los niños: pantalón verde con correa negra, camisa blanca, zapatos negros y medias blancas.

Uniforme de Educación Física:

El uniforme de educación física de niños y niñas: sudadera verde con líneas verticales blancas, camiseta blanca tipo polo, con el escudo de la Institución, pantaloneta, camiseta esqueleto blanca, tenis y medias blancas.

Uniforme de gala: El uniforme de gala, se utiliza en las Izadas de Bandera y Programas Especiales.

- *En el caso de las niñas es el mismo de diario, excepto por la camisa blanca manga larga y el corbatín de la misma tela del jumper.
- *Para los niños, el mismo pantalón de diario, zapatos negros y medias blancas, con camisa manga larga blanca, que lleva el escudo de la Institución y corbata del mismo color del pantalón.

Uniforme de las Interclases:

El uniforme utilizado durante inauguración de los Juegos Interclases, en el mes junio, acordados previamente en Asamblea General, posteriormente se seguirán llevando una vez a la semana a la Institución, para darles funcionalidad.

Jean Day-De particular:

Una vez al mes, se realiza Jean Day, previamente programado en la Agenda Mensual, anteriormente los estudiantes asistían con jean-camibuso-tenis blancos, en el 2024, se acuerda por iniciativa de los Acudientes y alumnos, que los niños y niñas, asistan de particular, para expresar la expresión de individualidad, comodidad, libertad, observar tendencias y moda.

Uniforme de la Banda de Marchas:

Es para los estudiantes que de manera voluntaria pertenecen a la Banda de Marchas, conformada desde el año 2010. Para el año 2023, el uniforme de la Banda de Marchas, en reunión con los Acudientes, se acuerda cambiarlo, ya que el que existía antes de la Pandemia, al observar los colores de la tela, cambiaron los tonos. Cada padre de familia se hace cargo



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

del valor del mismo. Está compuesto por una casaca blanca, pantalón azul rey para los niños, minifalda para las niñas, kepis, zapatos y botas.

3.3. En cuanto a comportamiento y rendimiento académico

- *Conocer y comprender el Manual de Convivencia Escolar y aplicarlo.
- *Realizar responsablemente los compromisos con calidad y excelencia.
- *Estudiar para las evaluaciones.
- *Participar en el Gobierno Escolar, en los diferentes cargos a los que por elección se pueda acceder.
- *Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes
- * Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- *Presentar buen comportamiento durante la jornada escolar
- *Dirigirse al docente en forma adecuada, no irrespetar a los profesores con palabras, gestos y /o actitudes.
- * Utilizar el dialogo con los diferentes estamentos educativos como espacio de participación, formación y conciliación.
- *No decir groserías, vulgaridades o malas palabras.
- *No colocar sobre nombre a los compañeros, ni hacerles burlas de mal gusto
- *Realizar llamadas telefónicas o enviar mensajes por whatsapp, sin la debida supervisión del Acudiente a profesoras, directora o compañeras, en horas no indicadas para la atención, con mensajes de insultos o groserías,
- *Tener un gran sentido de pertenencia por el Colegio, hablar bien de la Institución.
- *Honestidad en los diferentes momentos educativos.

ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES

Los Estímulos son todas aquellas acciones que contribuyen a la motivación del desarrollo integral, de manera que resalten las aptitudes o actitudes de estudiantes, por su desempeño y sentido de pertenencia a la Institución. El Establecimiento Educativo Semillas de Fe y Paz, ofrece las siguientes distinciones a los estudiantes:

- * Cuadro de Honor, los alumnos que ocuparon el primer puesto, durante cada periodo.
- *Izar la bandera a quienes se destaquen por sus valores académicos, pedagógicos, comportamiento, puntualidad compañerismo, entre otros.

Durante la Ceremonia de Clausura del Año Escolar, realizar reconocimiento público y entregar:

- *Medalla y Mención de Honor por Excelencia, a los estudiantes que ocupan el Primer puesto.
- *Mención de honor, por Rendimiento Académico para quienes ocupan el 2° puesto durante el año.
- *Mención de Honor por pertenecer a la Banda de Marchas.
- *Mención de Honor por puntualidad
- *Mención de Honor para los Ganadores de Concursos como: Día del Idioma Español, Concurso Bíblico, Olimpiadas matemáticas, Mejor Ahorrador.
- *Mención de Honor para los deportistas destacados de los Juegos Interclases, en sus diferentes modalidades.
- *Mención de Honor por Esfuerzo Escolar.
- *Mención de honor a los estudiantes que pertenecen a las diferentes Escuelas Deportivas y de Formación: Escuela de Patinaje, Escuelas de Fútbol, Natación, Baloncesto, Balonmano, Pintura, Música, otras.
- *Medalla y Obsequio de Fidelidad a los estudiantes que cursaron desde Pre-escolar hasta Quinto grado, de forma continua.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

CAPITULO VII

PERFIL DE DOCENTES Y DIRECTORA, DERECHOS Y DEBERES, ESTIMULOS, UNIFORMES.

1. PERFIL DEL DOCENTE Y DIRECTORA

- *Título profesional en Licenciatura o carrera universitaria con Diplomado en Pedagogía Infantil y experiencia docente certificada, de más de un año.
- *Amor y respeto a Dios.
- *Vocación por su profesión, que implica compromiso profundo por educar, guiar y formar a otros, para ser un educador efectivo y comprometido.
- *Con valores éticos y morales, vocabulario ejemplar.
- *Proactivo o Proactiva: con iniciativa, observador de sus estudiantes - analiza sus estilos de aprendizaje-propone estrategias de mejoramiento, planifica sus clases con objetivos claros, resuelve problemas de forma preventiva, enseña habilidades socioemocionales, actualiza sus conocimientos, aprende nuevas metodologías, reflexiona sobre su propia practica para mejorar, trabaja en equipo con otros Docentes, participa en Proyectos Escolares, desarrolla habilidades y competencias que los estudiantes necesitaran en el futuro, mantiene una actitud positiva y abierta al cambio, proporciona comunicación clara a los estudiantes y padres de familia por medio de diversos canales de comunicación, escucha activa y empática, promueve el dialogo en el aula de clase, busca activamente la retroalimentación (no espera a recibir quejas o comentarios negativos, solicita la opinión, para llegar a acuerdos y una solución), utiliza la comunicación para prevenir conflictos, modela una comunicación efectiva.
- *Organizado y responsable con sus funciones.
- *Promotor de paz.
- *Honestidad, puntualidad, alegría y amabilidad.
- *Comunicación asertiva y empática, para expresar, comprender, responder a las emociones y necesidades de los demás de manera efectiva.
- *Sensibilidad hacia la naturaleza, el arte, el deporte y promotor de estilos de vida saludable.
- *Sentido de identidad nacional y cultural.
- *Lealtad hacia la Institución.

DERECHOS DE LAS DOCENTES

- * Conocer y aplicar correctamente el Manual de Convivencia.
- * Ser considerado y respetado en su dignidad recibiendo un trato amable y cordial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- *Participar en la organización del Calendario Escolar y cumplirlo.
- *Conocer con claridad sus responsabilidades y compromisos.
- * Participar, elegir y ser elegido como miembro del gobierno escolar y otros comités reconocidos por la Institución
- * Representar a la Institución en los diferentes encuentros de acuerdo con el perfil requerido.
- * Solicitar la presencia de los padres y/o acudiente en cualquier momento en que lo crea necesario.
- * Ser tenido en cuenta para recibir los estímulos concedidos por la Institución.
- * Proponer estrategias metodológicas o actividades que transformen la dinámica estudiantil en la búsqueda del mejoramiento de la calidad en el proceso académico.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

- * Recibir asesoría y apoyo permanente de los diferentes entes educativos (Internos-Externos) para mejorar su práctica docente
- * Disfrutar de vacaciones remuneradas
- * Hacer uso de permisos cuando lo requiera y con previa comunicación a la Directiva del Colegio.

DEBERES DE LAS DOCENTES:

- * Participar en las propuestas e iniciativas programadas por la Institución.
- * Dar un trato justo, oportuno y respetuoso a cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- * Realizar la planeación de sus trabajos pedagógicos según propuesta Institucional
- * Cumplir con la jornada escolar y el horario indicado, con responsabilidad, entusiasmo y alegría.
- * Responder por el inventario a su cargo y por el buen uso del mobiliario y recursos del Colegio.
- * Actuar con lealtad y sentido de pertenencia llevando el buen nombre de la Institución en todos los eventos que participe dentro y fuera de ella.
- * Aceptar con sumo respeto las diferencias de opinión de las demás personas.
- * Gestionar y participar en las actividades, encaminadas a mejorar la calidad en los procesos académicos.
- * Solicitar y obtener permisos cuando lo requiera, previa comunicación con la Directiva del Colegio
- * Cumplir con el Horario de labores y el uniforme acordado
- * Actualizarse permanentemente en pedagogía, didáctica, estrategias nuevas de enseñanza y aprendizaje.
- * Presentar la excusa de su inasistencia, ante imprevistos.
- * Llevar al día los formatos de asistencia diaria, impuntualidad y novedades
- * Realizar las actividades que le sean asignadas.
- * Participar en las reuniones organizadas por la directiva del Colegio.

ESTIMULOS A LAS DOCENTES

- * Día Compensatorio por la Celebración del Día de la Mujer, El Día del Docente y el Día Internacional del Trabajador. De común acuerdo durante la organización del Calendario Escolar se organizan las fechas de estos 3 días Compensatorios.
- * Celebración de los Cumpleaños de cada Docente, estilo Americano, con obsequio para cada una.
- * Celebración Especial el Día del Docente, por parte de estudiantes, Acudientes y la Directora.
- * Pago del 50% de 2 Diplomados Virtuales Certificados, del Politécnico de Colombia, realizados durante cada semestre del Año, respectivamente.
- * Invitación al Paseo o Salida Recreativa de Final de Año, de toda la Familia Semillista, con gastos pagos.
- * Invitación a la Ceremonia de Promoción de estudiantes de Transición y Quinto, con gastos pagos.

UNIFORMES DE LAS DOCENTES

- * Las Docentes tienen 2 uniformes: el de educación física, del mismo color del uniforme de los estudiantes, con tenis negros, y otro gris de tela anti fluida con pantalón y bata con bolsillos. Se debe cumplir con el Horario acordado desde comienzo de año, siempre tener excelente presentación personal.
- * Los días que se tengan Jean Day, las Docentes también asisten con el camibuso del uniforme de educación Física, Jean, sin destroy, tenis.
- * Para la Inauguración de los Juegos Interclases, las Docentes acuerdan un modelo de una Camiseta, con jean y tenis, que después de mitad de año la utilizaran, cuando los estudiantes lleven el uniforme de las Interclases.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

CAPITULO VIII - PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES, DERECHOS Y DEBERES, ESTIMULOS.

El Padre, la Madre de Familia o el Acudiente del E.E. Semillas de Fe y Paz, se caracteriza por:

- * Empeño, entrega, entusiasmo, cuidado, alegría, optimismo permanente, puesto que son considerados como los primeros educadores de sus hijos o hijas.
- * Apoyo, respeto, tolerancia y motivación.
- * Correcto uso de la autoridad y servicio a los demás.
- * Sentido de pertenencia a la Institución, municipio, departamento y país.
- * Liderazgo para promover la verdad, justicia, el progreso y todo cuanto busque el mejoramiento de las personas.
- * Diálogo respetuoso y constante con sus hijos, utilizando siempre un lenguaje digno que inspire confianza, paz, seguridad y favorezca su autoestima.
- * Honestidad en todas las circunstancias de la vida.
- * Preocupación permanente por el desarrollo físico, afectivo, psicológico, intelectual de sus hijos.
- * Contribución desinteresada al quehacer educativo para el progreso de la institución.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y /O ACUDIENTES

- * Participar en las diferentes actividades definidas para ellos en el Proyecto Educativo Institucional.
- * Conocer el Calendario de actividades al iniciar el año escolar.
- * Conforme al decreto 1290 de 2009, ser informado acerca del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes; criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- * Acompañar el proceso evaluativo de sus hijos o estudiantes a cargo y recibir los informes periódicos de evaluación.
- * Elegir y ser elegidos en los cargos representativos en los cargos de gobierno escolar
- * Ser atendidos y escuchados en referencia a reclamos de su hijo o hija.
- * Recibir periódicamente informes oportunos y completos del desempeño del estudiante.
- * Exigir a los directivos el cumplimiento de las responsabilidades con la educación
- * Participar de todas las actividades programadas por la Institución
- * Recibir la información oportuna sobre los diferentes procesos que adelanta la Institución
- * Solicitar constancias y/o certificados teniendo en cuenta los requisitos exigidos y con dos (2) días de anticipación.
- * Promover las prácticas de los valores relacionados con las competencias ciudadanas
- * Acceder a permisos o autorizaciones para su hijo o hija, realizadas oportunamente.

DEBERES DE PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Los Padres de Familia o acudientes deben comprometerse a:

- * Leer el Manual de Convivencia de la Institución. Conocer y acatar los protocolos, políticas, reglamentos y demás lineamientos establecidos por la institución.
- * Asistir a la institución con ropa apropiada al momento de llevar al estudiante a la Institución o en reuniones (evitar pijamas, pantuflas, batas, chores cortos). Enseñamos a los niños y niñas a tener excelente presentación personal, como madres y padres es importante dar ejemplo.
- * Actuar con Lealtad hacia la institución, identificarse plenamente con la organización general del plantel, respaldando y apoyando las determinaciones que se tomen con fin de beneficiar a los estudiantes.
- * Dar buen ejemplo a sus hijos al tratar respetuosamente al personal del Colegio.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

- *Motivar y orientar al estudiante para que se interese y participe activamente en su proceso de formación y aproveche todas las vivencias y enseñanzas que recibe el colegio
- *Dialogar con su hijo o hija, para afianzar la unión familiar
- * Aplicar los correctivos o estímulos que el estudiante necesite.
- *Acudir a las Escuelas de Padres y Madres y cuidadores como espacio de enriquecimiento personal y familiar. Teniendo en cuenta la Ley 2025 del 2020, en su Artículo 4° que cita: desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la Institución educativa. El Acudiente que no asista, sin causa justificable realizara un trabajo escrito sobre el tema tratado en la Escuela de Padres, esto es una sanción pedagógica no pecuniaria, que será socializado en el curso del respectivo estudiante. El Acudiente que No asista, con causa justificable, será citado posteriormente a la reunión con la Psicóloga y Directora, para recibir un resumen de lo expuesto.
- *Imprimir, leer y pegar los Comunicados, calendarios, avisos o notas que se suban a la Plataforma WebColegios.
- *Leer la información que se envié al grupo de Whatsapp de la Titular y la Directiva de la Institución.
- *Asistir puntualmente a las reuniones ordinarias y extra ordinarias que programe el plantel.
- *Proporcionar los elementos necesarios para el desempeño académico y formativo del estudiante.
- *Participar en las actividades sociales, culturales, deportivas o académicas, tales como: Inauguración de los juegos Interclases, Family Week y demás programadas en el Calendario Escolar.
- *Apoyar a su hijo para representar a la Institución en eventos dentro y fuera de ella.
- *Asumir con responsabilidad la información recibida haciendo buen uso de ella.
- *Informar a las directivas del Colegio cualquier anomalía que afecte la Institución.
- *Justificar a tiempo por medio de WhatsApp, llamada telefónica o presencial la inasistencia a clase del estudiante.
- *Aceptar con respeto las diferencias de opinión de las demás personas.
- *Cumplir con todas las condiciones establecidas en el Contrato de Prestación del Servicio Educativo, firmado al realizar la matrícula.
- *Cumplir oportunamente los compromisos económicos.
- *Respetar el horario de atención a padres de familia o acudientes. En cuanto a la comunicación con las Docentes, se realiza después de las 12:10 del mediodía, no en la mañana excepto cuando se requiera justificadamente, para cumplir con el horario de inicio de las clases. Existen 2 grupos de whatsapp: Directora y Titular, cada Titular informa al comienzo de año, su respectivo Horario de Atención, teniendo en cuenta las horas de almuerzo, descanso, estudio de la Maestra.

ESTIMULOS A PADRES DE FAMILIA

- *Felicitación públicamente en reunión general o por grados, a los Acudientes de los mejores estudiantes de cada Periodo Escolar.
- *Felicitación durante la Formación los estudiantes, cuyos Acudientes asistieron a las Escuelas de Padres y Madres.
- *Durante la Clausura Escolar, entregar Mención de Honor a los Acudientes Por Fidelidad, quienes desde Pre-escolar hasta Quinto sus hijos estudiaron de forma continúa en el E.E Semillas de Fe y Paz.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

CAPITULO IX

SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.

Desde el 15 de marzo del 2013, la convivencia escolar, los derechos humanos y la formación ciudadana cuentan con la ley 1620 por la cual se crea el 'Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Esta ley crea una ruta de atención en casos de violencia y un sistema nacional único de información para reportar estos casos de violencia y de embarazo en adolescentes, y da la posibilidad de brindar incentivos a quienes cumplan las exigencias y expectativas de la convivencia, así como imponer sanciones a quienes no lo hagan.

Con esta ley, el Gobierno Nacional crea mecanismos de prevención, protección, detección temprana y de denuncia ante las autoridades competentes, de todas aquellas conductas que atenten contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes dentro y fuera de la escuela.

Y el Decreto 1965 del 11 de septiembre del 2013, que reglamenta la Ley 1620 de 2013

Principios del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar:

- 1) Participación** de niños y niñas en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema Nacional de Convivencia.
- 2) Corresponsabilidad.** La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana y la promoción de la convivencia escolar.
- 3) Autonomía:** los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones
- 4) Diversidad:** El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural.
- 5) Integralidad:** La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

Responsabilidades de los Establecimientos Educativos en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

- 1) Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de la Institución, el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- 2) Implementar el Comité Escolar de Convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones.
- 3) Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del Manual de Convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

- 4) Revisar y ajustar el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, y el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 –Código de Infancia y Adolescencia y las normas que las desarrollan.
- 5) Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el Comité Escolar de Convivencia.
- 6) Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.
- 7) Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
- 8) Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
- 9) Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

Responsabilidades de los Docentes en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

- 1) Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo.
- 2) Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
- 3) Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
- 4) Contribuir a la construcción y aplicación del Manual de Convivencia.

Responsabilidad de la familia como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar:

- 1) Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
- 2) Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

- 3) Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
- 4) Participar en la revisión y ajuste del Manual de Convivencia a través de las instancias de participación definidas en el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento educativo.
- 5) Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
- 6) Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el Manual de Convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
- 7) Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del respectivo establecimiento educativo.
- 8) Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta Ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos.

CAPITULO X

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA: está conformado por la Directora del establecimiento, el Personero Estudiantil, el presidente del Consejo de Padres de Familia, el presidente del Consejo de Estudiantes, el Representante de las Docentes. Sesionara como mínimo una vez cada periodo y extraordinariamente cada vez que lo amerite una situación que se presente en la institución. El Comité de Convivencia tomará posesión ante el Consejo Directivo de la institución. Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales.

Reglamentación:

***SESIONES:** El comité de Convivencia Escolar se reunirá ordinariamente cada período escolar y extraordinariamente cada vez que lo amerite una situación que se presente en la institución cuando la Directora, lo considere.

***QUORUM:** Las decisiones del comité de convivencia escolar se tomará con el voto de la mitad más uno de sus integrantes. No sesionará sin la presencia del presidente (Directora).

***ACTAS.** El Comité de Convivencia Escolar realizara un Acta, en cada reunión.

Funciones del Comité Escolar de Convivencia. (Artículo 13, Ley 1620)

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa, teniendo en cuenta las necesidades del entorno.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este Comité, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y ' Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Lineamientos de Acción del Comité Escolar de Convivencia: Todas las acciones del Comité de Convivencia Escolar están encaminadas en cuatro componentes: de promoción, de prevención, de atención y de seguimiento.

- **Promoción:** Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- **Prevención:** Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.
- **Atención:** Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.
- **Seguimiento:** Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores e instancias del sistema nacional de convivencia escolar.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

Funciones del Comité de Convivencia Escolar en Promoción y Prevención

- Liderar acciones que fomenten la convivencia
- Articular estrategias intersectoriales de promoción de la convivencia
- Liderar el desarrollo estrategias e instrumentos para promover y evaluar la convivencia

Funciones del Comité de Convivencia Escolar en Atención y Seguimiento

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten.
- Convocar a espacios de conciliación para la resolución de conflictos
- Activar ruta de atención integral

Funciones del Comité de Convivencia Escolar en Gestión

- Hacer seguimiento al Manual de Convivencia
- Sesión cada periodo y llevar registro

Ruta de Atención Integral para La Convivencia Escolar

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, es una herramienta establecida en la Ley de Convivencia Escolar para apoyar al sector educativo en el fortalecimiento del ejercicio de los DDHH y DHSR en la escuela; la mitigación de riesgos; el manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar, y el seguimiento a lo que ocurre en los diferentes contextos y su manejo por parte de los EE.

En ella se definen los procesos y protocolos que deben seguir las entidades e instituciones involucradas, convirtiéndose en una respuesta integral a la realidad de la escuela en temas relacionados con la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR. La Ruta de Atención Integral tendrá como mínimo cuatro componentes: de promoción, de prevención, de atención y de seguimiento.

Protocolos de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar:

La Ruta de Atención Integral inicia con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, los cuales tendrán que ser remitidos al Comité Escolar de Convivencia, para su documentación, análisis y atención a partir de la aplicación del manual de convivencia.

El componente de atención de la ruta será activado por el Comité de Convivencia Escolar por la puesta en conocimiento por parte de la víctima, estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia o acudientes, de oficio por el Comité de Convivencia Escolar o por cualquier persona que conozca de situaciones que afecten la convivencia escolar.

Los protocolos y procedimientos de la ruta de atención integral deberán considerar como mínimo los siguientes postulados:

- 1) La puesta en conocimiento de los hechos por parte de las directivas, docentes y estudiantes involucrados.
- 2) El conocimiento de los hechos a los padres de familia o acudientes de las víctimas y de los generadores de los hechos violentos.
- 3) Se buscarán las alternativas de solución frente a los hechos presentados procurando encontrar espacios de conciliación, cuando proceda, garantizando el debido proceso, la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos.
- 4) Se garantice la atención integral y el seguimiento pertinente para cada caso.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

"Educamos con amor y sabiduría"

Una vez agotada esta instancia, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos en los niveles de preescolar, básica y media que no puedan ser resueltas por las vías que establece el Manual de Convivencia y se requiera de la intervención de otras entidades o instancias, serán trasladadas por la Directora del E.E. Semillas de Fe y Paz de conformidad con las decisiones del Comité Escolar de Convivencia, al ICBF, la Comisaría de Familia, la Personería Municipal o Distrital o a la Policía de Infancia y Adolescencia, según corresponda.

CAPITULO XI. FALTAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

En el artículo 39, del título IV en su capítulo II del Decreto 1965 del 11 de septiembre del 2013, se definen las Faltas a la convivencia Escolar:

1. Conflictos.

2. Conflictos manejados inadecuadamente.

3. Agresión escolar: agresión física, agresión verbal. Agresión gestual, agresión relacional, agresión electrónica.

4. Acoso escolar (bullying).

5. Ciberacoso escolar (ciberbullying).

6. Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

7. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

8. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

CLASIFICACIÓN DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

SITUACIONES TIPO I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

***Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

***Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

Estas situaciones Tipo I, se han clasificado teniendo en cuenta los referentes al desarrollo integral de la persona, puntualidad, asistencia, relaciones interpersonales, proceso de aprendizaje y bienes materiales.

REFERENTES AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA

1. La no utilización de normas de cortesía, tales como: saludar, despedirse, pedir el favor, dar las gracias.
2. Falta de cuidado en la higiene personal.
3. El porte inadecuado del uniforme: portarlo incompleto, sin la debida correspondencia al horario establecido o a las actividades programadas (sin causa justificada), con accesorios diferentes, o portarlo en lugares no indicados.
4. No portar el carnet estudiantil diariamente.
5. Presentarse con maquillajes, tintes en el cabello y/ o uñas pintadas.
6. Portar accesorios que no pertenezcan al uniforme de la institución. En clase no se permanece con chaquetas o gorras, durante las clases.
7. Asumir actitudes de irrespeto en los momentos pedagógicos: clase, formación, descanso, hora de entrada y de salida.
8. Mostrar irrespeto ante los llamados de atención de los integrantes de la Institución.
9. Mantener una postura o actitud (corporal) inadecuada durante las clases
12. Decir mentiras como justificación a su falta de responsabilidad.
13. Realizar llamadas telefónicas o enviar mensajes por whatsapp, sin la debida supervisión del Acudiente a profesoras, directora o compañeras, en horas no indicadas para la atención.
14. Fomentar temas sobre el noviazgo, son niños y niñas, no se está preparado para una relación amorosa.
15. Rayarse cualquier parte del cuerpo con lapicero o marcador.

REFERENTES A LA PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

1. Llegada tarde sin justificación a las clases y otros eventos programados.
2. Faltar a la Institución por más de dos (2) días consecutivos sin causa justificada.
3. Reiteradas e injustificadas inasistencias a clases, ensayos de Banda de Marchas u otras actividades.
4. La ausencia injustificada a los eventos deportivos, académicos y culturales por parte de los estudiantes que se comprometen a representar la Institución.

REFERENTES A LAS RELACIONES INTERPERSONALES

- *El uso de palabras groseras, vulgaridades, palabras de doble sentido, altanería, con compañeros y docentes.
- *Indisciplina durante las clases, la formación y otras actividades.
- *Ingresar o salir del aula de clase corriendo, ya que se puede presentar un accidente.
- *Participar en juegos bruscos o de manos, que ponen en riesgo la integridad física propia o de otros integrantes de la comunidad educativa en los espacios internos y alrededores de la Institución.
- *Chismes, comentarios de mal gusto, calumnias, criticas destructivas.
- * Reclamar en forma descortés y agresiva a los miembros de la comunidad educativa fomentando la discordia.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

REFERENTES AL PROCESO DE APRENDIZAJE

1. Interrumpir las clases con charlas, chistes, comentarios fuera del tema, el accionar de equipos electrónicos y/o el consumo de cualquier tipo de alimentos.
2. Portar distractores, tales como, muñecos, juegos u otros elementos ajenos a la actividad pedagógica.
3. Utilizar cualquier medio electrónico (celular, mp3, mp4, iPhone, Tablet, psp, iPod, cámaras fotográficas, etc.) que distraiga y altere el normal desarrollo de las actividades académicas.
4. Realizar actividades diferentes a las estipuladas en el aula de clase.
5. Asistir a clases sin las guías escolares y los útiles necesarios para el desarrollo de las actividades académicas programadas.
6. Incumplimiento de compromisos en forma continua, sin justificación alguna.
7. Ingresar al aula de clase después de la hora indicada y/o retirarse de ella, sin la debida autorización.
8. Incitar al desorden en el aula de clase, en presencia o ausencia del profesor.
9. Faltar con sus responsabilidades académicas, tales como, trabajos, exposiciones, informes y demás asuntos propios de su desempeño escolar.
10. Incumplir con los compromisos adquiridos para el año escolar ya sea de convivencia o académicos.
11. Realizar todo tipo de fraude (copia) debidamente comprobado en evaluaciones, realizadas en la I.E
12. Alterar las calificaciones colocadas por la Titular.
13. Permanecer en los salones de clase durante el descanso o actividades que requieran la presencia de los estudiantes fuera del salón, salvo expresa autorización de la Titular o Directora.
14. Irrespetar los símbolos patrios, durante las Izadas de Bandera.

REFERENTES A LOS BIENES MATERIALES

1. Incumplir normas de conservación y preservación del medio ambiente.
2. No Utilizar adecuadamente las papeleras, arrojar basuras en el piso.
3. Destruir y utilizar en forma inadecuada los bienes personales (útiles escolares) y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos existentes.
4. Dañar o morder útiles escolares, propios o ajenos.
5. Causar daño intencional a las instalaciones, material didáctico, implementos de uso general u otros enseres de uso colectivo de la Institución y/o hacer mal uso de bienes o lugares externos que sean visitados por nuestros estudiantes relacionados o no con las actividades institucionales.
6. Escribir o realizar dibujos en las paredes, baños, pupitres de la Institución; y/o insultos, malas palabras o alusiones personales.
7. Utilizar inadecuadamente la sala de computación, piscina de pelotas y parque infantil.
8. Dañar o rayar el pupitre, que desde inicio de año se le asigna.
9. Dañar los útiles o trabajos de los compañeros o compañeras.

PROTOCOLO PARA LAS SITUACIONES TIPO I

1. Identificar la tipología de la situación o conducta mediante el Manual de Convivencia Escolar vigente.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

2. Se realizará un diálogo con las partes involucradas con el fin de identificar las causas de su comportamiento, donde se reflexiona sobre la situación y se establecen compromisos para prevenir la reincidencia.
3. Informar al Acudiente o Acudientes sobre la situación.
4. Registro en el Formato de Seguimiento Disciplinario y Académico, donde se describe la situación y el compromiso de evitar la reincidencia.

PROCESO:

1. Llamado de atención verbal a los involucrados.
2. Dialogo con las partes involucradas.
3. Anotación en el Formato de Seguimiento Disciplinario y Académico por parte de la Titular.
4. Informar a la Directora.
5. Citación al Acudiente, para que firme el Formato de Seguimiento Disciplinario y Académico, donde se acuerda evitar seguir cometiendo la situación.
6. Se registra en el Boletín del Periodo correspondiente, la descripción de la situación Tipo I, siempre y cuando, firme por Tercera vez y tendrá una valoración de menos (1) decima, en Comportamiento.
7. Seguimiento del caso y de los compromisos pactados.

SITUACIONES TIPO II. Corresponden a este tipo las situaciones de **agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying)**, que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

***Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

a. Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

b. Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

c. Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

d. Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

e. Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

***Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

***Ciberacoso escolar (ciberbullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

SON SITUACIONES TIPO II:

- *Insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas a compañeros, compañeras o comunidad educativa en general.
- * Puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
- *Utilizar gestos para ofender, degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- *Excluir o aislar a un compañero o compañera.
- *Difundir rumores o mentiras, chismes y comentarios de mal gusto.
- *Divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
- * Participar en riñas dentro o fuera de la institución, en la cuales estén involucrados otros miembros de la comunidad.
- * El **bullying** o acoso escolar, que se refiere a un tipo de comportamiento violento e intimidatorio que se ejerce de manera verbal, física o psicológica a una persona, de forma continua y reiterada.
- *El Ciberbullying, es acoso o intimidación por medio de las tecnologías digitales.

PROTOCOLO PARA LAS SITUACIONES TIPO II

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los involucrados.
2. Remitir la situación a las autoridades administrativas, cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados.
5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
7. Realizar el reporte en el Sistema de información Unificado de Convivencia Escolar.
8. El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento de las soluciones.

PROCESO:

1. Llamado de atención al estudiante y comunicación inmediata a Directora y Acudiente.

Calle 5 N° 2-69 Barrio El Centro- El Zulia, Norte de Santander-Colombia

Cel.3144554319 Facebook: E.E Semillas de Fe y Paz <http://www.semillasdefepaz.edu.co/> E-mail:semillasdefepaz@gmail.com



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

2. Todas las partes implicadas tienen derecho a dar su versión de los hechos de forma libre y por escrito en presencia de sus padres o acudientes.
3. Firma del Observador Estudiantil.
4. Se remite el caso al Comité de Convivencia Escolar con el acudiente y el alumno, se Firma un Acta, especificando el compromiso de No volver a cometer la situación que afecta la Convivencia Escolar y además el estudiante realizara una actividad pedagógica (exposición durante la formación a sus compañeros, con una cartelera, realizada por el mismo alumno o alumna, sobre la importancia de no cometer la situación Tipo II). Además se remite a Atención Psicológica, con la profesional indicada por la Institución, el Acudiente se encarga del pago de la Consulta y de las demás que indique la Psicóloga.
5. Al acumular (3) firmas en el Observador Estudiantil, se procederá a firmar Matricula Disciplinaria. Además pierde Comportamiento con valoración de Bajo, en el Boletín de Informe de Desempeño del periodo correspondiente. Al Firmar Matricula Disciplinaria, si el estudiante, continua presentado situaciones, que afectan la convivencia Escolar, se realiza la sugerencia del cambio de Institución al Acudiente del estudiante.
6. **Situaciones Tipo I, que se convierten en Situaciones Tipo II.** Cuando el estudiante acumule tres (3) anotaciones, en el Formato de Seguimiento Disciplinario y Académico con situaciones Tipo I, estas se convierten en Situación tipo II, ya que es reincidencia y firma el Observador Estudiantil. Además se remite el caso al Comité de Convivencia Escolar y se continúa el proceso, según el Manual de Convivencia.

SITUACIONES TIPO III. Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituye cualquier otro delito establecido en la ley penal Colombiana vigente.

SON SITUACIONES TIPO III

- * Agresión física que genere lesiones personales.
- * Tomar sin autorización las pertenencias ajenas con fines de hurto.
- * Distribuir cualquier tipo de material pornográfico dentro de la Institución.
- * Consumir cualquier tipo de sustancia psicoactivas, bebidas embriagantes y medicamentos psiquiátricos como drogas alucinógenas.
- * Porte y/o uso de armas de fuego, blancas o cualquier elemento que sea usado para amenazar o dañar la integridad de cualquier miembro de la comunidad dentro o fuera de las instalaciones del colegio.
- * Realizar actos vandálicos que atenten contra los bienes muebles o inmuebles de la Institución u objetos personales de algún miembro de la Comunidad Educativa.
- * Fumar dentro de la institución.

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los involucrados.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados.
3. Informar de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia)
4. Citar a los integrantes del Comité escolar de convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

5. Adoptar las medidas propias para proteger la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
6. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
7. Realizar seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

PROCESO:

1. Llamado de atención al estudiante y comunicación inmediata a Directora y Acudiente.
2. Todas las partes implicadas tienen derecho a dar su versión de los hechos de forma libre y por escrito en presencia de sus padres o acudientes.
3. Informar de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia)
4. Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.
5. Diligenciamiento del Acta de Notificación de Suspensión, donde se relatan los hechos sucedidos y los compromisos adquiridos, la cual es firmada por el estudiante o estudiantes involucrados en la situación, Acudientes, Titular, Directora y miembros de Comité de Convivencia Escolar. El estudiante será suspendido un (1) día por fuera de la Institución, durante el término de la Suspensión, el Acudiente y estudiante se hará totalmente responsable de adelantar los temas vistos durante el día que no asista al Colegio, tendrá uno (1.0) en las calificaciones correspondientes a compromisos, evaluaciones y demás actividades académicas que se realicen. Además el estudiante(s) realizará un trabajo escrito sobre la situación Tipo III, consecuencias y demás aspectos que permitan la reflexión de la falta cometida y el compromiso por escrito de no volver a cometerla. El trabajo escrito, será sustentado a los miembros del Comité de Convivencia Escolar. Firma el Observador del Alumno, en el boletín del Periodo correspondiente, se relaciona la falta cometida y pierde Comportamiento.
6. Se remite a Atención Psicológica, con la profesional indicada por la Institución, el Acudiente se encarga del pago de la Consulta y de las demás que indique la Psicóloga.
7. Seguimiento del caso.
8. Si hay reincidencia de la Falta, se sigue el protocolo anterior, pero con suspensión de dos (2) días, además pierde Comportamiento, con una valoración de Bajo
9. Si, por tercera vez, comete una Falta Tipo III, se sigue el protocolo anterior y Firma Matricula Disciplinaria.
10. Si el estudiante, continúa presentado situaciones, que afectan la convivencia Escolar, se realiza la sugerencia del cambio de Institución al Acudiente del estudiante.

DIRECTORIO ACTUALIZADO, ENTIDADES EL ZULIA

ENTIDAD O FUNCIONARIO	DIRECCION –TELEFONO-CELULAR
Estación Policía El Zulia	(607) 5789498 Cuadrante 2 Policía-3152350683 Cuadrante 1 Policía- 3163441929
Policía Infancia y Adolescencia	3208674730
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	Avenida 1 # 7 - 45 Barrio Latino, Cúcuta - Norte de Santander 57(607) 587 34 81 Ext: 725014 MUNICIPIOS: Arboledas, Durania, El Zulia, Los Patios, Salazar, San Cayetano

Calle 5 N° 2-69 Barrio El Centro- El Zulia, Norte de Santander-Colombia

Cel.3144554319 Facebook: E.E Semillas de Fe y Paz <http://www.semillasdefepaz.edu.co/> E-mail:semillasdefepaz@gmail.com



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

Centro Zonal Cúcuta 1	Línea 141 gratuita nacional para protección, emergencia y orientación. Disponible las 24 horas. Línea gratuita nacional ICBF 018000 91 80 80
Secretaria de Gobierno: Nereyda Johana Quintero	(607) 5789444 3103189878
Comisaria de Familia José Manuel García Pinto	(607)5789444 3203288829
Personero Municipal Zaid Gerardo Murillo Rivera	3145663361
Inspector de Policía Yurley Marcela Reyes Ortiz	(607)5789444
Hospital Juan Luis Londoño	5789739

CAPITULO XII

PROCESO DE MATRÍCULA Y DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

La matrícula es el acto que formaliza la vinculación legal del educando al Establecimiento Educativo, mediante la firma del Contrato de Prestación del Servicio Educativo y la firma del Formato de Matrícula, por la Directora y el padre de familia o Acudiente. Se renovará anualmente al inicio de cada curso.

Al firmar cada una de las partes se compromete a cumplir el Manual de Convivencia Social de la Institución y las obligaciones especificadas en el Contrato de Prestación de Servicios

CAPITULO XIII

CALENDARIO ESCOLAR

Las diferentes actividades que se realizan son las siguientes:

- *Fiesta de Bienvenida, el primer día de clases al iniciar el año Escolar.
- *Apertura del Proyecto del Ahorro, las segunda semana de clases
- *Izadas de Bandera: Batalla de Cúcuta, Día Internacional del Trabajador, Independencia de Colombia-20 de julio de 1810, Batalla de Boyacá-7 de agosto de 1819, 12 de octubre-Día de la Diversidad Étnica y cultural de Colombia, Independencia de Cartagena-11 de noviembre 1811.
- *Celebraciones de fechas especiales: Día de la Mujer-8 de marzo, Día del Hombre-19 de marzo, Día de la Niñez, Día del Libro y Día del Idioma Español, Día del Amor y la Amistad, Día de la Biblia.
- *Celebraciones Ambientales: Día del Agua, Día de la Tierra, Día del Árbol, Día mundial del Medio ambiente, Día de la Mascota.
- *Olimpiadas Matemáticas.
- *Participación en las Pruebas Evaluar para Avanzar del ICFCES.
- *Inauguración de los Juegos Interclases y Jornada Deportiva de Interclases.
- *Family Week – Semana de la Familia en el mes de septiembre: Reinado Semillista, Comparsas de cuentos y películas infantiles, Marcha por la Paz con la Banda de Marchas Semillas de Fe y Paz, Festival Gastronómico pos departamentos o regiones, Desfile de Modas, Festival de Talento Infantil, Día Artístico, entre otros.
- *Escuelas de Padres y Madres: una durante cada periodo.
- *Cena Navideña
- *Despedida del Año Escolar con Salida al Centro Comercial Ventura Plaza, Unicentro o Ecoparque Comfanorte.
- *Ceremonia de Clausura del Año Escolar y entrega de reconocimientos a estudiantes por sus diferentes logros.

Calle 5 N° 2-69 Barrio El Centro- El Zulia, Norte de Santander-Colombia

Cel.3144554319 Facebook: E.E Semillas de Fe y Paz <http://www.semillasdefepaz.edu.co/> E-mail:semillasdefepaz@gmail.com



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

“Educamos con amor y sabiduría”

CAPITULO XIV COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Webcolegios, Red social Facebook, Circulares, Pagina Web, cuaderno de Control, Whatsapp.

Semillas de Fe y Paz, tiene como uno de sus pilares fundamentales el trabajo en equipo con los Padres de Familia. Para ello, se han establecido los siguientes medios de comunicación:

***Cuaderno de Control**, desde comienzo de año se incluye en la lista de útiles escolares este cuaderno, que todos los días, el estudiante debe traerlo a la Institución, allí lleva el horizonte Institucional, el Horario y Comunicados que se suben a la Plataforma Webcolegios, el Acudiente las imprime y las pega en este cuaderno, además allí se envían otras indicaciones entre la Titular y el Acudiente.

***Plataforma Webcolegios**: es una plataforma educativa online que gestiona la información académica, administrativa, comportamental y de gestión de calidad de la Institución.

Este medio es una herramienta permanente de seguimiento y control académico de los estudiantes, que se accede a través del link de la página de internet de la Institución <https://www.webcolegios.com/semillas/> . A través de esta plataforma se accede a la guías de clase de la semana, los sábados, después de las 3 de la tarde, los Acudientes imprimen y socializan los temas con sus hijos o hijas. Además se acceden las calificaciones, Boletines de calificaciones, pagos y herramientas online como sopa de letras, evaluaciones, etc. Es importante que los Padres de Familia consulten permanentemente la plataforma y todo el contenido que concierne a su hijo(a).

* **La página web del Colegio es:** <https://www.semillasdefeypaz.edu.co/>

En la página de internet del Colegio se encuentra información sobre la Institución y sus servicios, la cual puede ser usada como referencia por cualquier miembro de la Institución o aquellos externos que deseen conocer la misma.

***Grupos de WhatsApp (2) uno creado por la Directora y el otro por la Titular del Curso.**

WhatsApp, es una aplicación de mensajería instantánea, con los siguientes Ajustes del Grupo: un solo administrador, quien solamente puede enviar los mensajes, videos, documentos, fotos, audios y textos. Cuando la Titular o Directora, crea necesario modificar los Ajustes del grupo, solo para eventos o actividades que lo requieran.

* **Circulares:**

Al comienzo del mes, se realiza la Agenda del mes, por medio de una Circular, que se sube a la Plataforma WebColegios. Además al Whatsapp, es responsabilidad del Acudiente, imprimirla, leerla y pegarla en el cuaderno de Control, además firmarla, para verificar el recibido de la información. En la Formación también se socializara con Docentes y estudiantes, para tener claridad sobre las actividades del mes correspondiente.

***Redes sociales:** La Institución cuenta con una página en Facebook: Semillas de Fe y Paz en la cual se publican fotos y videos de las diferentes actividades y eventos realizados.

El presente manual rige a partir del mes de febrero del 2025. Todas las disposiciones anteriores a éste o que le sean contrarias quedan expresamente derogadas.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEMILLAS DE FE Y PAZ

Licencia de Funcionamiento No 006567 del 28/11/2007

DANE 354261000772 NIT 60261364-3 Vigilado y Controlado por la SED-Norte de Santander

"Educamos con amor y sabiduría"

ACTA APROBACION MANUAL DE CONVIVENCIA 2025

FECHA: 26 de octubre del 2024 HORA: 6:00 a 8:00 p.m.

Se socializa el Manual de Convivencia del Establecimiento Educativo Semillas de Fe y Paz, municipio El Zulia, Norte de Santander, y se aprueba para el año 2025

En constancia firma el Consejo Directivo 2024.

CONSEJO DIRECTIVO DE SEMILLAS DE FE Y PAZ 2024

Feliana Ortiz R.

Feliana Ortiz Ropero
Representante Padres y Madres de Familia
Familia
Primaria

Nury Suarez C.

Nury Paola Suárez Celis
Representante Padres y madres de
Pre-escolar

María I. Blanco Celis

María Isabel Blanco Celis
Representante Docentes Primaria

EXIMIREY POTES LOPEZ

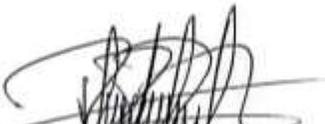
Eximirey Potes López
Representante Docentes Pre-escolar

Cristian Suárez Nausa

Cristian Suárez Nausa
Representante de los estudiantes

Valentina Villamizar

Gabriela Valentina Villamizar
Representante de los Exalumnos



Rodrigo Chaustre Ortiz
Representante del Sector Productivo:



Nidia Oviedo Suárez
Directora